

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



19-2006

Año XXX

18 de agosto de 2006

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5081

MARTES 20 DE JUNIO DE 2006

Artículo	Página
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>INFORMES DE LA RECTORÍA</u>	2
3. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN</u>	2
4. <u>REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Aprobación	3
5. <u>GALERÍA DE EX RECTORES</u> . Actualización de galería y homenajes a ex Rectores de la UCR	4
6. <u>AGENDA</u> . Ampliación del tiempo	5
7. <u>PRESUPUESTO</u> . Presupuesto Extraordinario N.º 1-2006	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5082

MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 2006

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5074, 5075	6
2. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso del Dr. Luis Naranjo Jiménez	6
3. <u>AGENDA</u> . Modificación	7
4. <u>PRESUPUESTO</u> . Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2005	7
5. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Gestión y aclaración del acuerdo tomado en la sesión 5072, artículo 7	8
6. <u>REGLAMENTOS</u> . Solicitud de la Rectoría para que se estudie posibilidad de considerar a los colegios universitarios como instituciones de educación superior y su compatibilidad con el beneficio de la dedicación exclusiva	9
7. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	10

RECTORÍA

<u>RESOLUCIÓN R-4482-2006</u> . Se declara de interés institucional la Conferencia Latinoamericana de Estudios en Informática 2007	18
--	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7869-2006</u>	19
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7882-2006</u>	19
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7885-2006</u>	19
<u>RESOLUCIÓN 7893-2006</u> . Modificaciones al plan de estudios del Bachillerato en Estadística	19
<u>RESOLUCIÓN 7917-2006</u> . Escuela de Ingeniería Eléctrica. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	20

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5081

Celebrada el martes 20 de junio de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5088 del miércoles 9 de agosto de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para incluir el dictamen CP-DIC-06-012, “Presupuesto extraordinario N.º 1-2006”.

ARTÍCULO 2. Informes de la Rectora:

a) Escuela de Tecnologías en la Salud

La Dra. Libia Herrero se refiere al comunicado de la Rectoría sobre el proceso que se está siguiendo en torno al caso de la Escuela de Tecnologías en Salud.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Noemi Silesky, hermana del Ing. Fernando Silesky, miembro del Consejo Universitario.

b) Liquidación de gastos

Mediante oficio R-3415-2006, la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, comunica que presentó a la Oficina de Administración Financiera la liquidación de gastos de viaje al exterior, de su participación en la LXXI Reunión Ordinaria de Trabajo del Consejo Ejecutivo UDUAI y en la Tercera Asamblea General de Rectores de la Red de Macrouiversidades que se realizó en Montevideo, Uruguay.

c) Circular

La Vicerrectoría de Docencia envía la circular VD-C-8-2006 referente a las Normas para la firma de los planes de trabajo, el cumplimiento de la carga académica y jornada de trabajo del personal docente de la Universidad de Costa Rica.

d) Informe de labores

Mediante oficio CEA-RA-625-06, el Dr. Roberto Valverde Castro, Presidente de la Comisión de Régimen Académico, remite el informe de labores correspondiente al período de abril 2005 – marzo 2006.

e) Visita del Consejo Universitario

Recuerda que el viernes 23 de junio, a las 9 de la mañana, de conformidad con el cronograma establecido, tienen la visita a la Facultad de Derecho.

f) Invitación de la Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina invita a la Conmemoración del 125 Aniversario del Nacimiento del Dr. Solón Núñez Frutos, que se llevará a cabo el viernes 30 de junio del año en curso a las 10 a. m.

g) Escuela de Ciencias Políticas

Mediante oficio CP-365-05-06, la Dirección de la Escuela de Ciencias Políticas remite el acuerdo de la Asamblea Ampliada de esa Unidad Académica, en el cual se aprueba apoyar el “acuerdo firme del Consejo Universitario” sobre el proyecto de ley: Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.

h) Solicitudes de apoyo financiero

La Rectoría remite información preparada por la Vicerrectoría de Investigación, referente a las solicitudes de apoyo financiero aprobadas por FUNDEVI a funcionarios y funcionarias que han participado en eventos internacionales durante los meses de enero a mayo de 2006.

i) Invitación de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

Informa que se recibe invitación para los miembros del Consejo Universitario a la inauguración del edificio de esa unidad académica, la cual se realizará el lunes 26 de junio a las 10 de la mañana en la Ciudad de la Investigación.

j) Pases a Comisión

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Rodolfo Lorenzo Rojas Matus. (CAJ-P-06-010).
- Agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Earl Lloyd Williams Reid. (CAJ-P-06-011).

Comisión de Reglamentos

- Introducir en la norma (artículo 7 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico) el acuerdo de la sesión 4643, artículo 3. (CR-P-06-017).
- Valorar la incorporación del acuerdo de la sesión 4812, artículo 1, en el Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio. (CR-P-06-018).
- Propuesta de modificación al Reglamento para el funcionamiento de fondos de trabajo. (CR-P-06-019).

Comisión de Presupuesto y Administración

- Contraloría Universitaria. Proyecto de Presupuesto 2007. (CP- y A-P-06-019).
- Modificación externa N.º 1-2006.

Comisión Especial - Proyecto de ley

- Ley General de Adicciones. Se nombra al Dr. Luis Bernardo Villalobos como coordinador. (CE-P-06-012).

- Ley de declaratoria del Día de la Paz y la Libertad. Se nombra a la M.Sc. Ivonne Robles Mohs como coordinadora. (CE-P-06-014).

ARTÍCULO 4. El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, presenta la propuesta de acuerdo para la aprobación del Reglamento del Consejo Universitario (dictamen PD-06-04-008).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en sesión 4660, artículo 1, del 29 de agosto de 2001, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma integral del Reglamento del Consejo Universitario.
2. En *La Gaceta Universitaria* 9-2001, del 17 de setiembre del 2001, se publicó en consulta a la comunidad universitaria la propuesta de reforma reglamentaria.
3. La Comisión de Reglamentos analizó las observaciones recibidas durante el período de consulta, así como las que presentaron los miembros de las distintas comisiones de reglamentos que han analizado esta propuesta.
4. En lo que se refiere al procedimiento parlamentario, se incluyó dentro del análisis el pase CU-P-03-11-154, del 10 de noviembre de 2003 (presentación de las propuestas de los miembros en el Plenario), así como los criterios emitidos por la Oficina Jurídica (OJ-1400-03 del 22 de setiembre de 2003, OJ-1521-2003 de 9 de octubre de 2003, OJ-0375-2004 del 16 de marzo de 2004).
5. La reforma reglamentaria consideró los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las sesiones que se citarán a continuación:

N.º 4268, artículo 3, punto 1, del 4 de junio de 1997

1. *Autorizar a la Dirección del Consejo Universitario para que, en conjunto con el coordinador de la comisión respectiva, integre grupos de análisis que serán ratificados en la sesión siguiente del Plenario, que estudien los Proyectos de Ley que envíen las Comisiones Permanentes de la Asamblea Legislativa...*

N.º 4550, artículo 6, del 6 de junio de 2000

1. *Establecer el siguiente procedimiento de información sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario:*

El Rector, en la primera sesión ordinaria de cada mes, y en el capítulo de informe del Rector, rendirá un informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos del Consejo Universitario, encomendados a la Administración.

En esa misma sesión, el Director del Consejo Universitario dará un informe sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario encargados a este mismo consejo.

Los coordinadores de las comisiones permanentes del Consejo Universitario rendirán un informe cada tres meses sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos encargados a cada una de esas comisiones, y sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario encargados a cada una de esas comisiones y sobre el estado de los asuntos en estudio en cada una de ellas.

Los miembros del Consejo Universitario, cada tres meses, darán un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario encargados a las comisiones especiales que coordinan o de las que forman parte, y cuyo coordinador no es un miembro del Consejo Universitario, o de los asuntos que se les han encargado en sus comisiones permanentes.

2. *Encargar a la Comisión de Reglamentos incorporar estos acuerdos en la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario.*

N.º 4842, artículo 7, punto 1, del 29 de octubre de 2003

1. *Modificar el acuerdo 1 del artículo 3 de la sesión 4268, del 4 de junio de 1997, para que en el trámite de dictámenes de proyectos de ley consultados por la Asamblea Legislativa, se autorice al director o directora del Consejo Universitario a nombrar a un miembro del Consejo como coordinador o coordinadora de la comisión ad hoc de análisis al efecto de integrar los miembros de dicha comisión, en conjunto con la persona que coordina. El director o directora del Consejo, informará al plenario de la integración de dicha comisión.*

6. Mediante oficio CR-DIC-04-24, del 4 de octubre de 2004, la Comisión de Reglamentos presenta su dictamen en torno a la propuesta de reforma integral al Reglamento del Consejo Universitario.
7. Durante varias sesiones, el Plenario analizó el Reglamento del Consejo Universitario (4938, artículo 7, del 1.º de diciembre de 2004; 4949, artículo 6, del 16 de febrero de 2005; 4950, artículo 5, del 22 de febrero de 2005; 4951, artículo 3, del 23 de febrero de 2005; 4952, artículo 4, del 1.º de marzo de 2005; 4968, artículo 2, del 27 de abril de 2005; 4969, artículo 3, del 28 de abril de 2005; 4975, artículo 3, del 12 de mayo de 2005; 4980, artículo 2, del 31 de mayo de 2005; 4996, artículo 5, del 4 de agosto de 2005; 5001, artículo 2, del 19 de agosto de 2005).
8. El proceso de análisis que llevó a cabo el Plenario incluyó solicitar a la Oficina Jurídica su criterio acerca de las dudas

de carácter jurídico que surgieron en las distintas sesiones (CR-CU-05-20 del 29 de abril de 2005 y CR-CU-05-24 del 20 de mayo de 2005). La Oficina Jurídica responde con OJ-0605-2005 del 4 de mayo de 2005 y OJ-774-2005 del 1.º de junio de 2005, respectivamente.

9. El Consejo Universitario, en sesión 5047, artículo 4, del 14 de febrero de 2006, acordó:
 - a) *Finalizar, en una sesión de trabajo, la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento, presentada por la Comisión de Reglamentos (...)*
 - b) *Realizar, en sesión de trabajo, una revisión integral de las modificaciones propuestas por los miembros del Consejo Universitario en las diferentes sesiones plenarias.*
 - c) *Presentar, en una sesión ordinaria, una vez realizadas las correcciones y observaciones del caso, la propuesta de modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación final.*
10. En atención al acuerdo tomado en sesión 5047, artículo 4, el Consejo Universitario, en sesiones de trabajo de los días 22 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 2006, llevó a cabo una revisión integral y un estudio exhaustivo del *Reglamento del Consejo Universitario*.

ACUERDA:

1. Aprobar la reforma integral al *Reglamento del Consejo Universitario* para que se lea de la siguiente manera: (***Este reglamento fue publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 6-2006.***)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la propuesta para actualizar la “Galería de ex Rectores de la Universidad de Costa Rica” y realizar un homenaje de reconocimiento a cada uno de ellos (dictamen PD-06-06-012).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La continuidad histórica de la Universidad de Costa Rica está ligada al aporte de diferentes universitarios y universitarias, quienes han compartido ideas y continúan aportando a nuestra Alma Máter.
2. La labor de los ex Rectores ha inspirado a muchos universitarios y universitarias a fortalecer su carrera y a identificarse con los principios y propósitos de la Universidad de Costa Rica, establecidos en el Título I de nuestro Estatuto Orgánico, lo cual ha permitido que la Universidad siga siendo una Institución de alto nivel académico, de proyección tanto nacional como internacional, además de que en materia de educación superior sigue siendo la Universidad de referencia.

3. Es importante reconocer el esfuerzo, las luchas y sacrificios realizados por estos universitarios, que han ayudado a construir esta obra admirable que es la Universidad de Costa Rica, y con ello nuestro país.
4. El último reconocimiento que se les realizó a los ex Rectores de la Universidad de Costa Rica fue en 1988, cuando en la sesión 3497 se rindió homenaje al Lic. Félix Arcadio Montero Monge (1888), al Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro (1943-1944) y al Lic. Eugenio Rodríguez Vega (1970-1974).
5. Aún falta por rendirle homenaje a los ex Rectores: Dr. Claudio Gutiérrez Carranza (1974-1981), Dr. Fernando Durán Ayanegui (1981-1988), Dr. Luis Garita Bonilla (1988-1996) y al Dr. Gabriel Macaya Trejos (1996-2004), para que sus fotos pasen a formar parte de la Galería de ex Rectores en la sala de sesiones del Consejo Universitario.
6. Es meritorio rendirles homenaje a estos universitarios ilustres, quienes, con su pensamiento y esfuerzo, marcaron la progresiva madurez de la Universidad de Costa Rica, pues cada uno de ellos, a su manera y con su estilo, ofreció a esta Institución tan querida lo mejor de sus ideas y de sus sentimientos. Homenaje que debe ser rendido junto con las Facultades con las cuales cada uno de ellos continuó trabajando después de su gestión.

ACUERDA:

1. Completar la Galería de ex Rectores en la sala de sesiones del Consejo Universitario con la develación de los retratos del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza (1974-1981), del Dr. Fernando Durán Ayanegui (1981-1988), del Dr. Luis Garita Bonilla (1988-1996) y del Dr. Gabriel Macaya Trejos (1996-2004).
2. Realizar un homenaje de reconocimiento y de manera particular a cada uno de ellos, en el mes de agosto del presente año. Este homenaje se hará en conjunto con la Facultad con la cual cada uno de ellos continuó laborando después de su gestión.
3. Colocar, en lo sucesivo, el retrato del exrector o exrectora en la Galería de ex Rectores, lo cual se realizará, preferentemente, en el mes de agosto, posterior a la finalización del último periodo para el cual fue elegido o elegida.
4. Encargar a la Dirección del Consejo Universitario la definición de las actividades y su respectiva coordinación con los ex Rectores y decanos y decanas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la presente sesión hasta concluir con el punto de agenda sobre el Presupuesto extraordinario 1-2006.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen, CP-DIC-06-11, “Presupuesto extraordinario 1-2006”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 1-2006, por un monto de ₡2.802.953.798,30 (dos mil ochocientos dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho colones con 30/100, en el cual se esta presupuestando los siguientes ingresos:

Subvención Estatal Fdo. Educación Superior	₡26.645.000,00
Sub. Estatal JPSSJ-Renta Lotería Nacional	₡11.595.000,00
CONARE	₡60.604.729,50
Superávit Neto del período 2005	₡779.953.485,43
Superávit Renovación Eq. Científico Tec.	₡265.732.760,89
Superávit Fondo de Préstamos	₡45.128.877,76
Superávit Compromisos Presup. Fdos. Corrientes	₡253.300.000,00
Superávit Proyectos de inversión	₡1.275.236.134,92
Superávit Ley 7395 Premios Prescritos JPSSJ	₡21.984.719,00
Préstamo del Banco Popular	₡62.773.090,80
TOTAL	₡2.802.953.798,30

2. La Rectoría elevó, para conocimiento del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2006 (oficio R-2986-2006, del 19 de mayo de 2006).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-091-2006, del 7 de junio de 2006, señaló que su análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en el Presupuesto extraordinario N.º 1-2006, hayan sido avalados por la autoridad competente y que en la toma de decisiones exista referencia a elementos técnicos o de política administrativa que los sustenten. Además, indicó que los recursos del superávit incluidos en este presupuesto coinciden con los saldos que muestran los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2005, indicando además que:

(...) adicionalmente a lo expuesto y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2006, por un monto total de ₡2.802.953.798,30 (dos mil ochocientos dos millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y ocho colones con 30/100).

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5082

Celebrada el miércoles 21 de junio de 2006

Aprobada en la sesión N.º 5088 del miércoles 9 de agosto de 2006

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5074 y 5075, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen, CAJ-DIC-06-8, "Recurso de revocatoria, reposición, nulidad concomitante y apelación incoado por el Lic. Rónald Ávalos Monge en representación del Sr. Luis Naranjo Jiménez".

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Lic. Rónald Ávalos Monge, representante legal del Dr. Luis Naranjo Jiménez, presentó al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado SEP un recurso de revocatoria y apelación contra la resolución SEP 796/2005 del 15 de marzo de 2005. El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado trasladó el recurso de apelación al Consejo Universitario, mediante el oficio SEP-1451-2005, del 25 de mayo de 2005.

2. El Consejo Universitario recibió el recurso y lo trasladó a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en razón de lo cual se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica que manifestó lo siguiente:

(...) Por la gravedad e importancia que tiene la separación de un estudiante de un programa de posgrado, la práctica llevada hasta la fecha indica que este tipo de actuaciones (se trata de un acto administrativo complejo) son acordadas por los programas de postgrado y posteriormente conocidas y acordadas (ratificadas) por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado. De ello se deriva que el conocimiento de los recursos de revocatoria y apelación corresponde respectivamente al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Universitario(...)

(...) con el propósito de encauzar estos procedimientos, es necesario que el Consejo Universitario (...) proceda a resolver las cuestiones adjetivas y de fondo propias del recurso de apelación que en un principio debió conocer.

3. Luego de un análisis completo de todos los elementos aportados en este caso, la Comisión de Asuntos Jurídicos estimó como aspectos fundamentales para la resolución los siguientes:

a. La decisión de aplicar un examen adicional al Dr. Luis Naranjo Jiménez, el cual no solo no se contempla en la normativa institucional, sino que infringe la prohibición contenida en el artículo 52 del Reglamento General del SEP que dice: (...) No habrá exámenes extraordinarios en los cursos de posgrado. (...)

Lo anterior trajo como resultado una variación de las reglas de evaluación del curso, las cuales se establecieron al inicio del ciclo lectivo y constituyen una obligación para las partes involucradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además, la aplicación del examen adicional con la condición de que: (...) Independientemente del resultado obtenido, no se dará período de prueba¹, produjo una lesión a los intereses legítimos del estudiante, puesto que en forma a priori se le cercenó la posibilidad de optar a ser considerado un caso justificado, en los términos del párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento General del SEP. Esta decisión correspondía valorarla en una etapa posterior; una vez concluido el ciclo lectivo y determinado fehacientemente que el promedio ponderado del estudiante era inferior a ocho.

b. La decisión del Consejo de Posgrado Ampliado del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas², que nombra una comisión ad hoc de especialistas para que analice la posibilidad de otorgar el período de prueba al Dr. Naranjo Jiménez, la cual recomienda otorgarlo en el VI semestre de la especialidad (oficio de la comisión ad-hoc del 3 de noviembre de 2004) separándose del criterio vertido por las especialistas sin ninguna justificación; cuando tratándose de actos discrecionales, estos deben respetar las reglas de la ciencia o de la técnica, así como los principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. (Aplicación analógica de los artículos 16³, 160⁴, y 302⁵ de la Ley General de la Administración Pública). Y, aunqu en este caso no se trataba de un criterio

(1) Nota enviada al Dr. Naranjo por parte de la Dra. Ana Cecilia Chan Chan, Directora del Comité Director del Posgrado en Medicina Física y Rehabilitación de fecha 26 de julio de 2004.

(2) El nombre correcto es Comisión de Posgrado Ampliado.

(3) Artículo 16. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. (...)

(4) Artículo 160. El acto discrecional será inválido, además, cuando viole reglas elementales de lógica, de justicia o de conveniencia, según lo indiquen las circunstancias de cada caso.

(5) Artículo 302. Los dictámenes y experimentos técnicos de cualquier tipo de la Administración serán encargados normalmente a los órganos o servidores públicos expertos en el ramo de que se trate, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del Título Segundo de este libro. (...)

legalmente vinculante para el Consejo de Posgrado Ampliado, su separación de este debió efectuarse, al menos, con la debida motivación, puesto que, como se indicó, se trataba de un dictamen emitido por una Comisión de profesoras especialistas del Posgrado en Medicina Física y Rehabilitación.

c. La comisión ad hoc, conformada por las doctoras Serevita Carrillo Barrantes, Clary Picado Arguedas, Nelva Vallarino Bernal, Vilma de Miguel Rojas, todas profesoras especialistas del Posgrado de Medicina Física y Rehabilitación, analizaron el caso del Dr. Naranjo Jiménez detalladamente, y resaltaron los siguientes elementos:

1. *El Dr. Naranjo no ha estado anteriormente en un período de prueba, habiendo aprobado cuatro semestres de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.*
2. *El Dr. Naranjo Jiménez obtuvo una nota inferior a 7.0 en el curso Electromiografía II, impartido en el quinto semestre de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, esta calificación no lo separa del programa, ya que, el artículo 52, del Reglamento general del Sistema de Estudios de Postgrado reza lo siguiente: “Una reprobación con nota inferior a 7.0 en un curso, cualquiera sea el promedio ponderado, pondrá al estudiante en prueba durante el ciclo siguiente...”*
3. *Aunque el Dr. Naranjo Jiménez obtuvo una nota inferior a 7.0 en el examen final del quinto semestre, el Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado, no contempla este rubro de la calificación, como un rubro a considerar.*
4. *Durante el transcurso del presente semestre, ha cumplido satisfactoriamente con la carga asistencial y la carga académica correspondiente a un residente de sexto semestre de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.*

*Al concluir el análisis, recomendaron (...) que le sea otorgada la posibilidad de brindar un período de prueba. (...) esta comisión recomienda que este período de prueba, sea el contemplado entre el 1 de julio del 2004 y el 31 de enero del 2005, esto en conformidad con lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado, el cual reza lo siguiente: “En casos debidamente justificados, el Comité Asesor podrá recomendar a la Comisión de Estudios de Postgrado que se dé al estudiante una oportunidad más y se le mantenga dentro del Programa, en prueba, durante el ciclo **siguiente**” (no está subrayado en el original).*

d. El Consejo Universitario, luego de valorar todas las incidencias ocurridas en la tramitación de este caso, y acoger los criterios vertidos por la comisión de ad hoc, coincide en que existe mérito suficiente para aplicarle al Dr. Naranjo Jiménez el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento General del SEP.

ACUERDA:

Acoger el recurso de apelación presentado por el Lic. Rónald Ávalos Monge, en representación del Dr. Luis Naranjo Jiménez, en contra de la resolución SEP/796/2005 del 15 de marzo de 2005, de separarlo del Posgrado en Especialidades Médicas, y otorgarle un período de prueba que corresponderá al sexto semestre de la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer de manera inmediata el dictamen, CP-DIC-06-9, “Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2005”.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen, CP-DIC-06-9, “Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con lo que establecen los artículos G-3.15 y G-3.16 de las *Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución* la Oficina de Administración Financiera elabora los Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de Junio de 2005 (OAF-4091-07-05-D del 29 de julio de 2005).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los *Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de Junio de 2005* (R-4905-2005 del 29 de julio de 2005).
3. La evaluación de los informes gerenciales reflejó la necesidad de iniciar un proceso de reformulación, en el marco de contenidos y estructura de información, con el fin de disponer y sistematizar información útil para la formulación de objetivos, políticas, planificación y toma de decisiones en el ámbito de la dirección superior de la Institución.
4. La Comisión de Presupuesto y Administración, en forma conjunta con la Vicerrectoría de Administración y las Oficinas de Contraloría Universitaria, Administración Financiera y Planificación Universitaria, analizaron el documento denominado *Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica*.
5. En el documento de informe gerencial se encontraron limitaciones en la estructura, contenidos, pertinencia y

oportunidad de la información, que restringe su utilidad para la oportuna toma de decisiones institucionales.

6. Actualmente, la Comisión de Presupuesto y Administración tienen en estudio el caso denominado *Nueva propuesta de periodicidad, estructura, contenidos e indicadores gerenciales del Informe Gerencial*, en cuyo estudio involucró a los actores que participan en la formulación y elaboración de dicho documento.
7. La Comisión de Presupuesto y Administración consideró las deficiencias de la actual estructura y contenido del Informe Gerencial y con el fin de centrar los esfuerzos de las partes involucradas en la construcción de indicadores, variables y posibles contenidos de la propuesta, entabló conversaciones con la Dra. Yamileth González García, Rectora, y el Dr. Hermann Hess, Vicerrector de Administración, quienes concordaron en la pertinencia de autorizar la no presentación del Informe Gerencial al 30 de junio de 2005.
8. La información que contendría el Informe Gerencial al 30 de junio de 2005 estaría desactualizada y descontextualizada a la fecha, en razón de lo cual no sería pertinente someterla a análisis.
9. La Comisión de Presupuesto y Administración resaltó la necesidad de que este mismo tratamiento no puede darse con el Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2005.
10. El único documento con que cuenta la Comisión de Presupuesto y Administración para el primer semestre de 2005 es el denominado *Estados financieros y e informes de ejecución presupuestaria*.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el documento denominado Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la Institución al 30 de junio de 2005.
2. Autorizar a la Rectoría, por esta única vez, no presentar el documento denominado Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2005.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen, CAJ-DIC-06-09, “Gestión de adición y aclaración del acuerdo tomado en la sesión N.º 5072, artículo 7, del 17 de mayo de 2006, el cual analizó el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Xinia Picado, contra lo dispuesto en el oficio VI-4182-2005”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dra. Yamileth González García, Rectora, comunicó a la señora Xinia Picado Gattgens lo resuelto por el Consejo Universitario, en sesión N.º 5072 del 17 de mayo de 2006,

referente al recurso de apelación en contra de la resolución de la Vicerrectoría de Investigación VI-4182-2005 del 20 de julio de 2005, la cual hace referencia a la prórroga del proyecto de investigación: *Investigación evaluativa para la Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social (ASECCSS) (R-3008-2006 del 19 de mayo de 2006).*

2. La señora Picado Gattgens presentó una gestión de adición y aclaración sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, el cual expresa que:

a) *que solicito se aclare y adiciones (sic) que en cuanto a este proyecto se presenta una dilación de fechas no atribuibles a mi responsabilidad ya que el Consejo Científico del INIF avalo (sic) la petición de vigencia presentada por la suscrita el 9 de marzo de 2005.*

b) *Que hasta el 20 de julio de 2005 la Vicerrectoría de Investigación mediante oficio VI-4182 denegó esa ampliación de vigencia. Téngase en cuenta que había transcurrido ya todo el primer ciclo y que la resolución de la Vicerrectoría fue comunicada por ellos cuatro meses después.*

Lo tardado de la comunicación de la Vicerrectoría incidió en que con el objetivo de satisfacer las necesidades de la ASECCSS continué trabajando en este proyecto con la aprobación del Plan de Trabajo aprobado tanto por la Directora de la Escuela de Trabajo Social como por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y firmado en marzo del 2005.

Solicito se tenga en cuenta que por la participación de este proyecto no devengué honorarios lo cual puede ser corroborado en la Fundación para el Desarrollo de la Investigación (FUNDEVI).

3. La Dirección del Consejo Universitario atendió la gestión de adición y aclaración, la cual fue trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esta Comisión realizó el análisis y la consulta respectiva a la Oficina Jurídica, la cual emitió el siguiente criterio (OJ-0698-2006 del 31 de mayo de 2006):

(...) el Consejo Universitario resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora Picado Gattgens en contra del oficio de la Vicerrectoría de Investigación VI-4182-2005, sin que se advierta en la parte considerativa o resolutive de su resolución, elementos oscuros, confusos u omisos.

Adicionalmente, en la parte considerativa de su resolución, el Consejo Universitario valoró los aspectos indicados por la señora Picado Gattgens en su gestión, y clara y manifiestamente acordó rechazar el recurso de apelación interpuesto, por lo cual no encontramos mérito alguno para acoger su solicitud de aclaración o adición (el subrayado no es del original).

(...) la gestión de aclaración o adición es la única que cabe en este asunto, sin posibilidad de ulterior recurso administrativo, puesto que al rechazarse el recurso de apelación se produjo en consecuencia el agotamiento de la vía administrativa (el subrayado no es del original).

ACUERDA:

Rechazar la gestión de adición y aclaración presentada por la señora Xinia Picado Gattgens.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-06-11, sobre la solicitud planteada por la Rectoría para que se estudie la posibilidad de considerar a los colegios universitarios como instituciones de educación superior y su compatibilidad con el beneficio de dedicación exclusiva.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El profesor Fabricio Bolaños Guerrero pidió a la Rectoría el otorgamiento del beneficio de la dedicación exclusiva y, a la vez, laborar un cuarto de tiempo en el Colegio Universitario de Puntarenas (nota del 18 de noviembre de 2005).
2. La Rectoría solicitó al Consejo Universitario un estudio sobre la posibilidad de considerar a los colegios universitarios como instituciones de educación superior y analizar las compatibilidades con el beneficio de dedicación exclusiva (R-8008-2005, del 29 de noviembre de 2005).
3. La naturaleza del beneficio de dedicación exclusiva se caracteriza por los siguientes elementos principales:
 - a) El régimen busca, mediante la prestación exclusiva de servicios a la Institución, contar con la atención, el compromiso, la dedicación y la disponibilidad de personal profesional, y estimular de esta manera la calidad, la eficiencia y la productividad en el desempeño de sus funciones.
 - b) No es una vía de aumentar los salarios del personal profesional, aun cuando existe una compensación económica que se concede para el personal que se dedique exclusivamente a laborar para la Universidad.
 - c) La asignación de la dedicación exclusiva depende del interés institucional.
 - d) La dedicación exclusiva es de naturaleza contractual y consensual y no imperativa. (Consejo Universitario, acta de la sesión 4699, artículo 7, del 26 de febrero de 2002, OJ-0472-01, del 27 de marzo de 2001, OJ-1886-02, del 30 de noviembre de 2002, OCU-R-012-2003, del 30 de enero de 2003, OCU-R-127-2003, del 9 de setiembre de 2003, Sala Constitucional voto N.º 2164,

de las 9 horas 54 minutos del 21 de mayo de 1993 y la resolución N.º 44-94-96, de las once horas con dieciocho minutos del 30 de agosto de 1996).

4. Las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

La dedicación exclusiva es un régimen laboral, de origen contractual, que obliga al funcionario, de tiempo completo, docente o administrativo, cuya solicitud de incorporación sea aceptada por la Universidad de Costa Rica y debidamente formalizada mediante el respectivo contrato, a prestar sus servicios profesionales en la Universidad de Costa Rica y que permite complementariamente, hacerlo en otras instituciones de educación superior estatal, hasta un máximo de un cuarto de tiempo.

ARTÍCULO 9. PROHIBICIONES

El funcionario incorporado al Régimen de Dedicación Exclusiva debe aceptar las siguientes prohibiciones:

- a) *Ocupar, en otras instituciones o empresas, algún puesto de nombramiento interino o permanente, remunerado o no (...)*
- Siempre que no exista superposición horaria, se exceptúan de las prohibiciones: (...)*
 - d) *Las actividades académicas en otras universidades estatales, hasta por un cuarto de tiempo.*
 - e) *Aquellas actividades que a juicio de la Universidad de Costa Rica se consideren de interés institucional y sean avaladas mediante un convenio o carta de entendimiento (...)* (el resaltado no es del original).

5. La modificación a los artículos 1 y 9 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4833, artículo 2, del 1.º de octubre de 2003, y que dieron origen al texto vigente, estuvo fundamentada exclusivamente en el análisis de las relaciones de cooperación y coordinación entre las universidades públicas, de acuerdo con el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, aunque esto no quedó explícito en la reforma al artículo 1.
6. La Oficina Jurídica manifestó lo siguiente:

(...) Corresponde a la Administración verificar la efectiva existencia y vigencia de esos acuerdos bilaterales y analizar su alcance en relación con la temática tratada. En caso de que se verifique el ánimo de cooperación de ambas instituciones debidamente plasmado en un convenio o carta de entendimiento, es posible el desempeño docente del

interesado y su incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva al amparo del inciso e) del artículo 9 citado (...) (OJ-0132-2006, del 7 de febrero de 2006).

7. La Oficina de Contraloría Universitaria indicó que:
(...) es viable, que el Consejo Universitario determine el aspecto de conveniencia institucional, en donde la decisión que se tome debe buscar un equilibrio que logre los fines académicos, sin menoscabar el control mínimo, así como el cumplimiento de la legalidad (...), habida cuenta de la existencia de un Convenio como el de marras, en el cual existe una evidente voluntad institucional de intercambiar de recursos y permitir el ejercicio de la docencia en ambas instituciones, con lo cual se estaría trabajando con el inciso e) del artículo 9 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva (...)(OCU-R-072-2006. del 11 de mayo de 2006).
(...) el Consejo Universitario en apego a lo establecido en los artículos No.6, 7, 8, 9 y 10 del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, y el artículo 9, inciso e) de las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, puede analizar la posibilidad de autorizar el apoyo de recurso docente de la Universidad de Costa Rica, en la realización de las tareas y actividades de articulación que se efectúen dentro del marco de este Convenio, sin menoscabo de lo establecido en el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica (...)(OCU-R-072-2006. del 11 de mayo de 2006).
8. El *Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica*, suscrito por las instituciones de educación universitaria y parauniversitaria, establece que:
(...) Artículo 8. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, los Colegios Universitarios y la ECAG promoverán el desarrollo de carreras conjuntas que contemplen el uso compartido de plantas físicas, laboratorios, equipos, así como de personal académico y de apoyo técnico y administrativo.
Artículo 10. Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este convenio (...).
9. El *Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica* es un convenio marco, que permite la realización de acuerdos específicos entre las instituciones signatarias, donde claramente se establezcan los términos de la cooperación y la articulación entre las instituciones.
10. La Rectoría es la instancia universitaria encargada de negociar y firmar los diferentes convenios y cartas de entendimiento con otras instituciones, además de controlar

y evaluar las actividades suscritas en estos acuerdos (Estatuto Orgánico, artículo 40).

11. Las políticas de la Universidad de Costa Rica, tanto para el año 2006 y 2007, en materia de cooperación con las instituciones de Educación Superior Estatal, son:

La Institución continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de las funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (...) (política 4.2 en el 2006 y política 3.10 para el 2007).

La Institución continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional (...) (política 5.6 en el 2006 y política 4.8 para el 2007).

ACUERDA:

Indicar a la Rectoría que los colegios universitarios forman parte de las instituciones de educación superior estatal, en el nivel parauniversitario, y que las labores que el personal universitario realice en estas instituciones son compatibles, excepcionalmente, con las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, a la luz del artículo 9, inciso e), en el marco del *Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica*. Es recomendable que en los acuerdos específicos que se establezcan se señalen los alcances de las acciones, los recursos humanos, los recursos materiales y el período por el cual se fijará la cooperación entre las Instituciones. Se reitera que de acuerdo con el artículo 1 de la normativa mencionada, la participación del personal en este tipo de actividades académicas no debe superar el cuarto de tiempo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 11*)

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5082 artículo 7
Miércoles 21 de junio de 2006

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Hernández Soto, Alejandro CICBM	Interino Bachiller (1) y (2) (1/4 Tiempo)	Irapuato, México	25 junio a 9 de julio	Pasantía en el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV). Actividad que se encuentra enmarcada en el Programa de Cooperación México-Costa Rica. <i>Su participación forma parte del proyecto "Herramientas novedosas para el control sostenible de la broca del café, plaga importante del café en México-Costa Rica". Este trabajo tiene gran relevancia en la búsqueda de soluciones amigables con el ambiente para el control de la broca.</i>	\$573,62 Pasajes	\$800 Viáticos Gobierno de México
Arrieta Murillo, Giovanni Sede de Guanacaste	Instructor	Puebla, México	25 al 29 de junio	Cierre del Programa Cooperación Científica Costa Rica-México" <i>Le permitirá exponer sobre el tema de Turismo Ecológico y a la vez coordinar acciones de cooperación en este campo con la Universidad Benemérita de Puebla y los municipios.</i>	\$612.69 Pasajes \$111 Viáticos \$26 Gastos de salida Total: \$749,69	Sin cuantificar Centro Estatal de Desarrollo Municipal (CEDM)
Guerrero Mora, Alvin Gerardo Vicerrectoría de Investigación	Profesional II	Riobamba, Ecuador	29 junio al 3 de julio	Seminario Internacional "Estrategias de Comunicación para la Política". <i>Le permitirá recibir capacitación sobre estrategias de comunicación política necesarias para realizar labores de asesoría a funcionarios de alto nivel para la toma de decisiones en aspectos que puedan afectar a la Institución.</i>	\$647 Pasajes \$60 Visa \$26 Gastos de salida Total: \$733	\$750 Viáticos Fundevi
Navarro Gutiérrez, Freddy Sede de Guanacaste	Interino Bachiller (1) y (2) (8 HP)	Varsovia, Polonia	2 al 23 de julio	Festival Internacional de Artes Populares <i>Le permitirá divulgar a nivel internacional la labor de la UCR en el campo de la marimba, los instrumentos y la música tradicional guanacasteca y costarricense.</i>	\$750 Pasajes parciales	\$1.500 Viáticos parciales Ministerio Polaco de Cultura \$450 Pasajes \$500 Complemento de viáticos Aporte personal Total Aporte personal: \$950
Guadamuz Mendoza, Abel Antonio Sede de Guanacaste	Interino sin título (1) y (2) (10 HP)	Varsovia, Polonia	2 al 23 de julio	Festival Internacional de Artes Populares <i>Le permitirá divulgar a nivel internacional la labor de la UCR en el campo de la marimba, los instrumentos y la música tradicional guanacasteca y costarricense.</i>	\$750 Pasajes parciales	\$1.500 Viáticos parciales Ministerio Polaco de Cultura \$450 Pasajes \$500 Complemento de viáticos Aporte personal Total Aporte personal: \$950

VIÁTICOS

Sesión N.º 5082 artículo 7
Miércoles 21 de junio de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Acevedo Alvarez, Raziel Sede de Guanacaste	Asociado	Varsovia, Polonia	2 al 23 de julio	Festival Internacional de Artes Populares <i>Le permitirá divulgar a nivel internacional la labor de la UCR en el campo de la marimba, los instrumentos y la música tradicional guanacasteca y costarricense.</i>	\$750 Pasajes parciales	\$1.500 Viáticos parciales Ministerio Polaco de Cultura \$450 Pasajes \$500 Complemento de viáticos Aporte personal Total Aporte personal: \$950
Hernández Rodríguez, Oscar Escuela de Estadística	Catedrático	Salvador (Bahía), Brasil	2 al 7 de julio	Seventh International Conference on Teaching Statistics (ICOTS-7) <i>Presentará la conferencia "Teaching Statistics to undergraduate students of the social sciences"</i>	\$750 Viáticos	\$1600 Pasajes \$230 Inscripción \$22 Gastos de salida Aporte personal Total Aporte personal: \$1.852
Mazón González, Ismael Facultad de Ingeniería	Decano, Catedrático	San Salvador, El Salvador	3 al 5 de julio	III Foro Centroamericano por la Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura y la Ingeniería <i>Representa a la UCR en la constitución de la Agencia Centroamericana de Acreditación de programas de Arquitectura y de Ingeniería -ACAAI-</i>	\$496,62 Pasajes \$30 Viáticos Total: \$526,42	Sin cuantificar (CSUCA)
Quirós García, Elizabeth Escuela de Lenguas Modernas	Instructora	San Diego, Estados Unidos	3 al 29 de julio	PAC Rim Summer Seminal in U.S. Studies <i>Le permitirá analizar la historia política y económica de los Estados Unidos así como la creación de políticas económicas y migratorias en ese país, que son de importancia para el buen desarrollo de cursos orales del Bachillerato en Inglés en cuarto año.</i>	\$750 Viáticos parciales	\$6000 Complemento de viáticos Universidad de California \$781 Pasaje Aporte personal
Matarrita Venegas, Manuel Escuela de Artes Musicales	Adjunto	Trujillo, Perú	5 al 13 de julio	X Concurso Internacional de Canto Lírico "Premio Ciudad de Trujillo" <i>Le permitirá enriquecer su experiencia como pianista acompañante en la Escuela de Artes Musicales.</i>	\$750 Pasajes	Sin cuantificar Centro de Promoción Cultural Trujillo
Fumero Vargas, Ana Patricia Escuela de Estudios Generales	Instructor Interina Licenciada (1) (nombrada desde 1994)	Antigua, Guatemala	6 al 16 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará la ponencia: "Formación del campo cultural en Centro América 1870-1930". Además, coordinará conjuntamente con el Dr. Werner Mackenbarch la mesa de Historia y Literatura, moderará una mesa redonda y editará los resultados de investigación presentando un número especial de la Revista Virtual Istmo, Revista Virtual de Estudios Culturales y Literarios Centroamericanos.</i>	\$504,02 Pasajes \$245,98 Viáticos Total: \$750	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5082 artículo 7
Miércoles 21 de junio de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sánchez Mondragón, Luis Oficina de Bienestar y Salud	Técnico en Emergencias Médicas	Texas, Estados Unidos	6 al 16 de julio	Capacitación en la Escuela Nacional de Bomberos de Texas, Estados Unidos <i>Le permitirá adquirir conocimientos en el manejo de pacientes contaminados por materiales peligrosos y/o químicos.</i>	\$750 Pasajes parciales	\$75,57 Complemento de pasaje \$1400 Viáticos Total Aporte personal: \$1.475,57
Loría Meneses, Luis Guillermo Escuela de Física	Catedrático	La Habana, Cuba	9 al 15 de julio	Implementación del Manual reprocimientos para la determinación de contaminantes radiactivos en alimentos. <i>Su participación es parte del entrenamiento en reprocimientos para la determinación de contaminantes radioactivos en alimentos para la implementación de la Norma ISO 17025 en el Método de Ensayo. Asimismo, el CICANUM dispondrá de protocolos armonizados internacionalmente para la detección de isótopos radioactivos en alimentos y agua, mediante las técnicas de Espectrometría Gamma y Alfa.</i>	\$300 Viáticos parciales	\$450 Pasajes \$1.000 Complemento de viáticos Agencia Internacional de Energía Atómica (A.I.E.A.) Total A.I.E.A. \$1.400
Sánchez González, Jorge Ml. Escuela de Zootecnia	Director CINA, Catedrático	Minneapolis, Minnesota	9 al 13 de julio	Reunión Anual de la Asociación Americana de Ganado Lechero y de la Sociedad Americana de Ciencia Animal. <i>Presentará la ponencia: "Nutritional value of tropical fruit processing by products"</i>	\$750 Viáticos	\$750 Pasajes \$300 Inscripción Aporte personal Total Aporte personal: \$1.050
Amador Berrocal, Sonia María Escuela de Estudios Generales	Catedrática (3)	Antigua, Guatemala	10 al 15 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará la ponencia "Perspectiva Histórica de los Cursos Biológicos en la Formación Humanística de la Universidad de Costa Rica"</i>	\$256.22 Pasajes \$467.00 Viáticos \$26 Gastos de salida Total: \$749.22	
Viales Hurtado, Ronny José CIHAC	Director, Catedrático (3)	Antigua, Guatemala	9 al 16 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará las ponencias: "La historia de la pobreza en Centroamérica. Debates conceptuales y determinantes Estructurales. 1850-1950" y "La transición monetaria postindependista en Centroamérica. El caso de Costa Rica ente 1821 y 1850". Además presentará oficialmente la candidatura de Costa Rica para que en el año 2008 sea la UCR la Sede del IX Congreso Centroamericano de Historia y brindará la Conferencia: Perspectiva para el estudio de la historia del consumo en Centro América"</i>	\$318 Pasajes \$382 Viáticos parciales \$50 Inscripción Total: \$750	\$300 Complemento de Viáticos Universidad de San Carlos, Guatemala
Santamaría Bonilla, Maribel CIHAC	Profesional 1	Antigua, Guatemala	9 al 16 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará la ponencia: "Preservación y conservación del patrimonio documental de la Colección Especial de la Biblioteca Carlos Meléndez del Centro de Documentación del CIHAC (CEDOCIHAC)-UCR EN LA Mesa de Archivos, Bibliotecas y Centros de Investigación"</i>	\$405.72 Pasajes \$294,28 Viáticos \$50 Inscripción Total: \$750	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5082 artículo 7
Miércoles 21 de junio de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Enríquez Solano, Francisco Escuela de Historia	Director, Catedrático (3)	Antigua, Guatemala	9 al 19 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará la ponencia: "Balance del Desarrollo de la Historia de la Ciencia, la Técnica y el Ambiente en los Congresos Centroamericanos de Historia". Además coordinará la Mesa de Historia y Entorno Natural.</i>	\$318 Pasajes \$382 Viáticos parciales \$50 Inscripción Total: \$750	\$300 Complemento de viáticos Universidad de San Carlos, Guatemala
Botey Sobrado, Ana María Escuela de Historia	Asociada	Antigua, Guatemala	10 al 14 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará la ponencia: "Pobreza y Régimen de Bienestar 1890-1930"</i>	\$750 Viáticos	\$318 Pasaje \$50 Inscripción Aporte personal Total Aporte personal: \$368
Vega Jiménez, Patricia Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Catedrática (3)	Antigua, Guatemala	9 al 15 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará la ponencia: "Aproximación a la historia de la lectura en Costa Rica 1900-1930". Además coordinará la Mesa de Historia Cultural.</i>	\$246 Pasajes \$450 Viáticos \$26 Impuestos de salida Total: \$722	
Marín Hernández, Juan José Posgrado Centroamericano de Historia	Director, Asociado (3)	Antigua, Guatemala	9 al 16 de julio	VIII Congreso Centroamericano de Historia <i>Presentará la ponencia: "Control policial de las faltas y delitos menores, Costa Rica 1890-1940". Además es Coorganizador de la Mesa Redonda Historia del consumo.</i>	\$318 Pasajes \$382 Viáticos parciales \$50 Inscripción Total: \$750	\$300 Complemento de viáticos Universidad de San Carlos, Guatemala
De Faria Campos, Edison Escuela de Matemática	Catedrático	Camagüey, Cuba	8 al 16 de julio	20 a Reunión Latinoamericana de Matemática Educativa (RELME 20) <i>Presentará la ponencia: "Trigonometría utilizando como herramienta didáctica tecnología digital"</i>	\$367,32 Pasajes \$362,68 Viáticos Total: \$750	\$100 Inscripción \$51 Gastos de salida Aporte personal Total Aporte personal: \$151
Redondo Chavaría, Carlos Escuela de Geología	Asistente de Investigación II	Sao Paulo, Brasil	8 al 15 de julio	Taller "Management of Waveform Data and Metadata from Seismic Networks". <i>Los conocimientos adquiridos en este taller serán aplicados al mejoramiento de la base de datos de la Red Sismológica Nacional (RSN) y del Centro Sismológico de América Central (CASC).</i>	\$750 Viáticos parciales	Sin cuantificar Universidad de Sao Paulo
Marín Naranjo, Luis Diego Escuela de Ingeniería Eléctrica	Catedrático	Colorado, Estados Unidos	1 al 4 de agosto	Curso "Laser measurements shorts course". <i>Le permitirá actualizar prácticas en el área de la fibra óptica aplicada de mediciones con Láser y técnicas de procesamiento de señales ópticas y sus mediciones.</i>	\$750 Viáticos parciales	\$750 Pasaje MICIT \$500 Complemento de viáticos Aporte personal \$250 Inscripción parcial Proyecto Laftla \$750 Complemento de Inscripción Fundevi

VIÁTICOS

Sesión N.º 5082 artículo 7
Miércoles 21 de junio de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Hidalgo Xirinachs, Roxana IIS	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	21 al 27 de agosto	VIII Jornadas de Actualización del Foro de Psicoanálisis y Género. <i>Asiste con una conferencia y/o taller sobre las relaciones entre psicoanálisis, feminidad y literatura, titulado: "Subjetividad, Feminidad y Crítica Literaria".</i>	\$750 Viáticos	\$750 Pasajes Fundevi
Flores González, Mercedes CIICLA	Interina Licenciada (1) (Nombrada continuamente a partir de enero de 2005)	Buenos Aires, Argentina	2 al 28 de agosto	VIII Jornadas de Actualización del Foro de Psicoanálisis y Género <i>Le permitirá una actualización bibliográfica sobre psicoanálisis y género. Asimismo, esta participación se fundamenta en la coordinación del Programa Géneros e Identidades que actualmente se desempeña en el CIICLA.</i>	\$750 Pasajes	\$1.000 Viáticos Fundevi
Chinchilla Montes, Marcos Escuela de Trabajo Social	Interino Licenciado	Santiago, Chile	27 al 4 de setiembre	33º Congreso Mundial de Escuelas de Trabajo Social <i>Presentará la ponencia: "Flexibilización laboral del Trabajo Social: respuesta hegemónica a la construcción de ciudadanía".</i>	\$750 Pasajes parciales	\$39 Pasaje parcial \$250 Viáticos parciales \$260 Inscripción Fundevi Total Fundevi: \$549 \$196 Complemento de pasaje \$100 Complemento de viáticos \$26 Gastos de salida Aporte personal Total Aporte personal: \$322
Otárola Durán, Flory Escuela de Antropología y Sociología	Interina Licenciada	Buenos Aires, Argentina	29 octubre al 5 de noviemb	VII Encuentro Iberoamericano de valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales y III Jornadas Nacionales de Patrimonio Simbólico en Cementerios. <i>Presentará la ponencia: "El Cementerio General: Una galería de arte patrimonial en la ciudad de San José, Costa Rica"</i>	\$750 Pasajes parciales	\$750 Viáticos Fundevi \$384,22 Complemento de pasaje Aporte personal
Chavez Loásiga, Roberto Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Profesional 2 (1) (Nombrado desde enero 2005 hasta diciembre 2006)	Managua, Nicaragua	26 al 29 de junio	Filmación documental "Gesta Heroica de 1856" <i>Asistirá en calidad de guía y asistente del documental.</i>	\$460 Viáticos \$25 Visa \$61 Gastos de Salida Total: \$546	
Blanco Rey, Giovanni Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Técnico Especializado 4	Managua, Nicaragua	26 al 29 de junio	Filmación documental "Gesta Heroica de 1856" <i>Chofer y camarógrafo del documental.</i>	\$460 Viáticos \$25 Visa \$61 Gastos de Salida Total: \$546	

VIÁTICOS

Sesión N.º 5082 artículo 7
Miércoles 21 de junio de 2006

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Madrigal Pizarro, Héctor Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Técnico Especializado 3 (Interino, nombrado desde abril 2004 hasta diciembre 2006)	Managua, Nicaragua	26 al 29 de junio	Filmación documental "Gesta Heroica de 1856" <i>Asistente de dirección del documental.</i>	\$460 Viáticos \$25 Visa \$61 Gastos de Salida Total: \$546	
Calderón Espinoza, Jorge Gerardo Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Técnico Especializado 2	Managua, Nicaragua	10 al 14 de julio	Filmación documental "Gesta Heroica de 1856" <i>Iluminotécnico del documental.</i>	\$460 Viáticos \$25 Visa \$61 Gastos de Salida Total: \$546	
Blanco Rey, Giovanni Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Técnico Especializado 4	Managua, Nicaragua	10 al 14 de julio	Filmación documental "Gesta Heroica de 1856" <i>Chofer y camarógrafo del documental.</i>	\$460 Viáticos \$25 Visa \$61 Gastos de Salida Total: \$546	
Madrigal Pizarro, Héctor Sistema Universitario de Televisión Canal 15	Técnico Especializado 3 (Interino, nombrado desde abril 2004 hasta diciembre 2006)	Managua, Nicaragua	10 al 14 de julio	Filmación documental "Gesta Heroica de 1856" <i>Asistente de dirección del documental.</i>	\$460 Viáticos \$25 Visa \$61 Gastos de Salida Total: \$546	
Bartels Madrigal, Ligia OEPI	Profesional 4	Distrito Federal, México	26 al 29 de junio	Visita al Laboratorio Biotecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México <i>Le permitirá obtener conocimientos de los alcances de las instalaciones de un centro similar al Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas.</i>	\$630 Viáticos	\$750 Pasaje Fundevi
Cotter Murillo, Kevin OEPI	Profesional 4	Distrito Federal, México	26 al 29 de junio	Visita al Laboratorio Biotecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México. <i>Le permitirá obtener conocimientos de los alcances de las instalaciones de un centro similar al Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas.</i>	\$630 Viáticos	\$750 Pasaje Fundevi
Valdez Melara, Marta Escuela de Biología	Catedrática	Distrito Federal, México	26 al 29 de junio	Visita al Laboratorio Biotecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México. <i>Le permitirá obtener conocimientos de los alcances de las instalaciones de un centro similar al Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas.</i>	\$630 Viáticos	\$750 Pasaje Fundevi

VIÁTICOS

Sesión N.º 5082 artículo 7
Miércoles 21 de junio de 2006

Continuación

Montos superiores a los \$750

Vargas Castillo, Carlos Escuela de Computación e Informática	Catedrático	La Florida, Estados Unidos	19 al 23 de julio	3er Simposio Iberoamericano de Educación, Cibernética e Informática (SIECCI 2006) <i>Presentará el artículo: "Mapas Conceptuales y Multimedia: Un Poderoso Binomio para Potenciar el Aprendizaje Significativo"</i>	\$750 Viáticos \$625,62 Pasajes \$440 Inscripción \$26 Gastos de Salida Curso Especial 19 Total Curso Especial 19: \$1.841,62	
--	-------------	----------------------------	-------------------	--	---	--

Aprobado ad-referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Alvarado Murillo, Manuel Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Asociado	La Plata, Argentina	17 al 24 de junio	IV Coloquio Internacional Lenguaje, Discurso y Civilización: "De Grecia a la Modernidad". <i>Impartirá el curso: "Mito, símbolo e ideología patriarcal en la Odisea de Homero". Asimismo, asistirá a distintas ponencias para obtener artículos con el fin de ampliar la bibliografía de los cursos que imparte en esta Universidad.</i>	\$750 Viáticos	\$700 Pasajes parciales Aporte personal \$350 Complemento de pasajes Fundevi Proyecto ED-116 Total: \$1.050.00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9 del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-4482-2006

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día veintiséis de julio del año dos mil seis, Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio MCI-316-2006 se remitió la información relacionada con la *Conferencia Latinoamericana de Estudios en Informática 2007*, que se celebrará el próximo año en Costa Rica y cuya organización se encuentra en el marco del *Proyecto de Intercambio Científico y Tecnológico entre la Comunidad Informática Costarricense y la Latinoamericana*. Con esta información se fundamenta la solicitud para la declaratoria de interés institucional de estas actividades.
2. Que la “Conferencia Latinoamericana de Estudios en Informática 2007”, es la instancia de esta naturaleza de mayor reconocimiento en Latinoamérica y cuenta como co-organizadoras a las cuatro universidades estatales miembros de CONARE y las universidades privadas de mayor prestigio en el país.
3. Que el objetivo general es la promoción del intercambio científico y tecnológico entre la comunidad informática costarricense y la latinoamericana
4. Que los objetivos específicos de la actividad son:
 - Exponer a los estudiantes universitarios, profesores universitarios y profesionales del país a trabajos de investigación internacional de punta en el área de informática.
 - Divulgar a nivel internacional los resultados de la investigación en informática que se realiza en Costa Rica.
 - Incentivar la investigación entre los profesores y estudiantes de las instituciones organizadoras.
 - Establecer lazos de cooperación entre las instituciones organizadoras y las diferentes organizaciones del gremio de la informática a nivel nacional.
 - Incrementar la vinculación de universidades, empresas y otras organizaciones nacionales de informática en actividades de investigación y divulgar sus resultados.
5. Que dichas actividades tendrán un impacto en el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal, además de una amplia proyección de la Universidad de Costa Rica, merced a su papel de organizador.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de interés institucional la *Conferencia Latinoamericana de Estudios en Informática 2007*, que se celebrará el próximo año en Costa Rica y el *Proyecto de Intercambio Científico y Tecnológico entre la Comunidad Informática Costarricense y la Latinoamericana*.
2. Dispongo apoyar la solicitud para que estas actividades sean financiadas con los fondos del sistema que CONARE ha dispuesto para aquellas organizadas por más de uno de sus miembros.
3. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a los Rectores y Rectoras de la Universidad Nacional, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y de la Universidad Estatal a Distancia. Asimismo comuníquese al Comité Organizador del CLEI 2007 (Programa de Posgrado en Comunicación e Informática) y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dra. Yamileth González García
Rectora

CORRECCIÓN Y ADICIÓN RESOLUCIÓN 7869-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Artes Plásticas (acta 187 del 28 de julio del 2006) y el oficio EAP-670-2006, corrige y adiciona la Resolución VD-R-7869-2006, según se especifica:

Escuela de Artes Plásticas

- a) Eliminar los requisitos especiales de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte.
- b) El estudiantado que ingrese a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte y desee trasladarse a otra carrera deberá aprobar y cumplir las normas y procedimientos para el traslado de carrera que se establezcan en el año que solicite ese traslado.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de agosto del 2006.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7882-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200 y nueva información aportada por el Centro de Evaluación Académica, autoriza la siguiente corrección:

El punto número uno de la resolución debe leerse:

1. Cambio en el número de créditos y horas

Sigla: QU-0480
Nombre: ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
Créditos: 4
Horas: 4 teoría
Requisitos: QU-0488, QU-0489
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Propio

No se adjunta la estructura de cursos, dado que la estructura correspondiente a la resolución VD-R-7882-2006, consigna correctamente el número de horas y créditos del curso. Se debe respetar el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de julio de 2006.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7885-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos

197 y 200, corrige la Resolución VD-R-7885-2006, en los siguientes términos:

1. Léase correctamente en el encabezado: “autoriza las siguientes modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas”.
2. Corrección a la Estructura de Cursos que se adjuntó a esta Resolución, con respecto al curso AD-5143 Taller V, del VIII ciclo.

Se adjunta corregida la Estructura de Cursos del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas. (*)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de julio de 2006.

RESOLUCIÓN 7893-2006

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Estadística N.º 235 celebrada el 16 de noviembre del 2005 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio de Bachillerato en Estadística

1. Cambios en el número de créditos y horas

Sigla: XS-0412
Nombre: INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS MULTIVARIADO
Créditos: 4
Horas: 2 teoría, 2 práctica
Requisitos: XS-0323
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

2. Cambio en el subtotal de créditos.
El VII ciclo pasa a 16 créditos
3. Cambios en el total de créditos del Bachillerato
El plan de estudio de Bachillerato en Estadística pasa de 133 a 134 créditos.
4. Actualización del nombre en la estructura de cursos según resolución VD-R-7789-05

Sigla: LM-1030
Nombre: ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLES I (PARA OTRAS CARRERAS)
Créditos: 4
Horas: 6 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: I
Clasificación: Servicio

Sigla: LM-1032
Nombre: ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS II (PARA OTRAS CARRERAS)
Créditos: 4
Horas: 6 teoría
Requisitos: LM-1004 o LM-1030
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: Optativo
Clasificación: Servicio

Se adjunta el informe elaborado por el Centro de Evaluación Académica, la estructura de cursos y el diagrama correspondiente. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas por el Centro de Evaluación Académica y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del II ciclo de 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de julio de 2006.

RESOLUCIÓN 7917-2006

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Ingeniería Eléctrica, el señor MÁXIMO ROBERTO PEPE, procedente de la Universidad Tecnológica Nacional de Buenos Aires, Argentina.

1. El examen será oral y tiene como propósito fundamental reunir los elementos de juicio para efectos de equiparación del grado académico respectivo.
2. El examen abarcará la materia de Diseño Eléctrico Industrial, según el temario que establecerá la Escuela de Ingeniería Eléctrica.
3. El examen será en relación con el título que ostenta el candidato a la equiparación.
4. El examen será rendido ante un tribunal integrado por los profesores:
Juan Ramón Rodríguez Solera
Jaime Allen Flores
Roberto Rodríguez Rodríguez
Emilio Alpizar Villegas
5. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia. Oportunamente, la Escuela de Ingeniería Eléctrica comunicará estas normas al interesado y acatará el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de julio del 2006.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia